

La cuantía de las ayudas aprobadas en el Consejo de Gobierno de hoy puede alcanzar los 25.000 euros por beneficiario

---

## La Comunidad de Madrid da luz verde a medio millón de euros para la promoción y digitalización del comercio

- Se podrán beneficiar asociaciones, federaciones y confederaciones de comerciantes de la región
- Los gastos subvencionados han de realizarse entre el 1 de enero y el 15 de octubre de este año

**30 de junio de 2021.**- La Comunidad de Madrid destinará medio millón de euros a la promoción del comercio minorista y para financiar proyectos de digitalización en las empresas o establecimientos del sector desarrollados desde las asociaciones. El acuerdo de Consejo de Gobierno aprobado hoy recoge que podrán beneficiarse de estas ayudas las asociaciones, federaciones y confederaciones de comerciantes de la región que engloben como mínimo a 15 puntos de venta en la Comunidad de Madrid.

De esta forma, se subvencionarán, entre otras acciones, los gastos de personal dirigidos a promocionar o digitalizar la actividad comercial -incluye tanto contratos laborales de más de seis meses como el coste de recurrir a personal externo-; las actividades de digitalización; las actividades de marketing y campañas en redes; los gastos de integración en portales o plataformas; los gastos de consultoría y asesoramiento; la organización de ferias y eventos o las estrategias de diseño, comunicación o publicidad.

Estos gastos deben haberse realizado entre el 1 de enero y el 15 de octubre de este año y la cuantía de la ayuda será del 90% del presupuesto aceptado, con un límite de 25.000 euros por beneficiario. No obstante, en el caso de los gastos de personal propio y externo, el importe máximo será de 30.000 euros por persona contratada y, en el caso de los gastos en consultoría, asesoramiento, actividades formativas y talleres se establece un tope de 900 euros por beneficiario.

Además, se exige una inversión mínima en la acción promocional de 1.000 euros cuando sea de ámbito municipal o inferior al municipio, y de 3.000 cuando sea de ámbito supramunicipal.

El pago se realizará tras la presentación de la documentación justificativa de la subvención y los 500.000 euros previstos podrían ampliarse en 100.000 más en función de la demanda que tenga la iniciativa del Gobierno regional.